CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 006/2022, ID N° 419028
"SEGUNDO LLAMADO – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 31 de octubre de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 007/2022, ID N° 419028 "SEGUNDO LLAMADO – ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS".

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Nº 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, y analizando las Ofertas presentadas según el Acta de Apertura de Ofertas.-

2- OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

RUC	Nombre de la Firma.	Correo Electrónico	Monto total de la oferta.
1363035-0	AGUSTIN SERVIN AYALA	aservinayala@gmail.com	43.377.496
80053062-4	DESDE EL POLO S.A.	mlevy.dep@gmail.com	29.021.000
811001-8	FERRETERIA PERGAL	ferreteriapergal@hotmail.com	40.575.000

3- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:
Sin observaciones

4- PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas.

C.P. Rebeca N. Arbe Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Nilda Medina – Abg. Marcos Blanco
Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

4.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

4.1.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

FIRMAS EVALUADAS	AGUSTIN SERVIN AYALA	DESDE EL POLO S.A.	FERRETERIA PERGAL
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE SIPE1716576	CUMPLE SIPE 1716707
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO CUENTA	NO CUENTA	NO CUENTA
5. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	SOLICITAR
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE SIPE1716576	CUMPLE
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE SIPE1716576	N/A
9. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE 1710961	CUMPLE SIPE1716576	CUMPLE
10. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades	N/A	CUMPLE SIPE1716576	N/A

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

4.1.2 SOLICITUD DE DOCUMENTOS FORMALES

En fecha 17 de Octubre de 2022, se ha procedido a solicitar a la empresa DESDE EL POLO S.A. los siguientes documentos:

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
2- Formulario 101 de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS
3- Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,9 y 14 debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial.

En fecha 17 de octubre la empresa presenta los documentos solicitados.

En fecha 17 de Octubre de 2022, se ha procedido a solicitar a la empresa FERRETERIA PERGAL los siguientes documentos:

1- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC
2- Balance General y Cuadro de Estados de Resultados de los años 2018-2019-2020
3- Formulario 101 de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) para contribuyente de IRACIS
4- Formulario 106 de los últimos 3 años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC. Para contribuyentes del IRPC se admite balance 2018-2019-2020 emitido por la empresa.
5- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida
6- Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,9,15 y 16 debido a que se encuentran fuera del margen de porcentaje en relación al precio referencial.

En fecha 17 de octubre la empresa presenta los documentos solicitados.

4.1.3 AUTORIZACION DEL FABRICANTE- CAPACIDAD LEGAL

Conforme al Dictamen sobre la capacidad legal de los ofertes, la Asesoría Jurídica concluye: que todos los oferentes cumplen con este requisito.

4.1.4. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta el Formulario de Ofertas inc. **c)** y en el cual expresan que no están comprendidos en las limitaciones o prohibiciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, en los últimos seis meses"* y **"b)**

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

C.P. Rebeca Arce / Lic. Nilda Medina – Abg. Marcos Blanco

Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** los oferentes participante del presente proceso licitatorio **Cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis. Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

1-ASATEC INGENIERIA
Agustín Servín Ayala C.I. 1.363.035 no aparecen datos en el SINARH

2- FERRETERIA PERGAL
José Arnaldo Pereira Cárdena, C.I. 811.001 no aparecen datos en el SINARH

3-DESDE EL POLO S.A.
Marcelo Jacobo Levy, C.I. 3.208.510 no aparecen datos en el SINARH
Ricardo Natalio Levy C.I. 332.756, no aparecen datos en el SINARH
Edgar Agustín Gaona C.I. 3.205.761, el mismo posee datos en el SINARH como instructor vinculado al Ministerio de Justicia y Trabajo desde noviembre de 2009 hasta mayo 2012

5- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

			PRECIO REFERENCIAL		FERRETERIA PERGAL		%	ASATEC INGENIERIA		%	DESDE EL POLO S.A.		%
Item	Bien	Can.	Precio promedio / Referencial	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total	
1	Cable de Alimentación	6	57.500	345.000	145.000	870.000	152	133.200	799.200	132	128.900	773.400	124
2	Cable de Alimentación	6	96.549	579.294	270.000	1.620.000	180	254.160	1.524.960	163	116.900	701.400	21
3	Cable de Alimentación	6	110.495	662.970	500.000	3.000.000	353	479.280	2.875.680	334	192.900	1.157.400	75
4	Cable de Alimentación	6	154.638	927.828	740.000	4.440.000	379	679.200	4.075.200	339	304.900	1.829.400	97
5	Cable de Alimentación	6	924.943	5.549.658	1.320.000	7.920.000	43	1.240.800	7.444.800	34	1.174.900	7.049.400	27
6	Placa fuente.	10	106.120	1.061.200	130.000	1.300.000	23	96.000	960.000	-10	134.900	1.349.000	27
7	Placa fuente.	10	150.630	1.506.300	175.000	1.750.000	16	175.200	1.752.000	16	199.900	1.999.000	33

C.P. Rebeca N. Arbea Cáceres – Lic. Nilda Medina – Abg. Marcos Blanco

C.P. Rebeca N. Arbea Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

8	Canaleta Plástica	100	6.486	648.600	7.500	750.000	16	10.190	1.019.000	57	6.900	690.000	6
9	Canaleta Plástica	100	8.613	861.300	10.000	1.000.000	16	18.480	1.848.000	115	13.900	1.390.000	61
10	Capacitor	50	4.513	225.650	7.000	350.000	55	4.200	210.000	-7	3.400	170.000	-25
11	Canaleta Plástica	20	23.800	476.000	25.000	500.000	5	41.333	826.656	74	29.900	598.000	26
12	Foco LED	500	18.431	9.215.500	18.000	9.000.000	-2	24.200	12.100.000	31	13.900	6.950.000	-25
13	Foco LED	50	36.926	1.846.300	45.000	2.250.000	22	72.000	3.600.000	95	34.900	1.745.000	-5
14	Caja de conexión para módulos LSA	50	8.567	428.350	8.500	425.000	-1	9.720	486.000	13	4.900	245.000	-43
15	Prolongador	100	19.542	1.954.200	45.000	4.500.000	130	23.760	2.376.000	22	16.900	1.690.000	-14
16	Transformadores electrónicos	60	11.600	696.000	15.000	900.000	29	24.666	1.479.960	113	11.400	684.000	-2
				26.984.150		40.575.000			43.377.456			29.021.000	

Conforme a lo que establece la Resolución N° 1890/2020 se procedió a solicitar una explicación detallada de la composición de precios para los ítems que están fuera del rango establecido respectivamente.
Todas las empresas respondieron a lo solicitado.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar la composición de los precios y concluye que los precios de las empresas Ferretería Pergal y Asatec Ingeniera están muy por encima de los precios referenciales, motivo por el cual se procede a descalificar dichas ofertas (que en algunos ítems sobrepasan en un 300 %).

Se procede a analizar la oferta de la empresa Desde el Polo S.A.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

			PRECIO REFERENCIAL		%	DESDE EL POLO S.A.		%
Item	Bien	Can.	Precio promedio / Referencial	Precio Total		Precio Unitario	Precio Total	
1	Cable de Alimentación	6	57.500	345.000	152	128.900	773.400	124
2	Cable de Alimentación	6	96.549	579.294	180	116.900	701.400	21
3	Cable de Alimentación	6	110.495	662.970	353	192.900	1.157.400	75
4	Cable de Alimentación	6	154.638	927.828	379	304.900	1.829.400	97
5	Cable de Alimentación	6	924.943	5.549.658	43	1.174.900	7.049.400	27
6	Placa fuente.	10	106.120	1.061.200	23	134.900	1.349.000	27
7	Placa fuente.	10	150.630	1.506.300	16	199.900	1.999.000	33
8	Canaleta Plástica	100	6.486	648.600	16	6.900	690.000	6
9	Canaleta Plástica	100	8.613	861.300	16	13.900	1.390.000	61
10	Capacitor	50	4.513	225.650	55	3.400	170.000	-25
11	Canaleta Plástica	20	23.800	476.000	5	29.900	598.000	26
12	Foco LED	500	18.431	9.215.500	-2	13.900	6.950.000	-25
13	Foco LED	50	36.926	1.846.300	22	34.900	1.745.000	-5
14	Caja de conexión para módulos LSA	50	8.567	428.350	-1	4.900	245.000	-43
15	Prolongador	100	19.542	1.954.200	130	16.900	1.690.000	-14
16	Transformadores electrónicos	60	11.600	696.000	29	11.400	684.000	-2
				26.984.150			29.021.000	

Considerando la necesidad existente en la Institución, el comité considera aceptable y de realización posible los precios del ofertes Desde el Polo S.A., motivo por el cual se prosigue con la evaluación.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres – Lic. Nilda Medina – Abg. Marcos Blanco

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

6- Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

La empresa DESDE EL POLO S.A., no posee tal documento y se continúa con la evaluación

7- Capacidad Financiera

a-Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total, no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2018, 2019 y 2020.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.
Para el caso de Consorcios, será evaluado cada socio.
Se adjunta el informe del Departamento de Contabilidad

8- Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Provisión de Elementos de Limpieza con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta (50) % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2019, 2020 y/o 2021).

Adjunta los comprobantes de ventas 004-002-7011 de gs. 19.275.000.-, comprobante de venta 004-002-7777 de gs. 12.125.000.- y comprobante de venta 004-002-8316 de gs. 18.850.000.- con lo cual cumple con este requisito.

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Una vez analizado y evaluado todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones el Comité de Evaluación de ofertas:

Recomendación

ADJUDICAR a la empresa DESDE EL POLO S.A. ajustando las cantidades al monto previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de gs. 27.000.000.-, según detalle a continuación

					DESDE EL POLO S.A.	
Item	**N° de Catalogo**	**Bien**	**Descripción del bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	26121629-002	Cable de Alimentación	Cable de 1mm (rollo de 100mts)	6	128.900	773.400
2	26121629-002	Cable de Alimentación	Cable de 2mm (rollo de 100mts)	6	116.900	701.400
3	26121629-002	Cable de Alimentación	Cable de 4mm (rollo de 100mts)	6	192.900	1.157.400
4	26121629-002	Cable de Alimentación	Cable de 6mm (rollo de 100mts)	6	304.900	1.829.400
5	26121629-002	Cable de Alimentación	Cable de 10mm (rollo de 100mts)	6	1.174.900	7.049.400
6	32131012-004	Placa fuente.	Placa Universal para Aire Acondicionado 12.000 btu a 24.000 btu	10	134.900	1.349.000
7	32131012-004	Placa fuente.	Placa Universal para Aire Acondicionado 36.000 btu a 60.000 btu	10	199.900	1.999.000
8	39131714-001	Canaleta Plástica	Canaleta para cables 10x20 mm aprox. Y de 2 a 3 mts de largo	100	6.900	690.000
9	39131714-001	Canaleta Plástica	Canaleta para cables 20x20 mm aprox. Y de 2 a 3 mts de largo	100	13.900	1.390.000
10	32121502-001	Capacitor	Capacitor de 1,5 microfaradio de 280V	50	3.400	170.000
11	39131714-001	Canaleta Plástica	Canaleta para cables de 40x30 mm aprox. Y de 2 a 3 mts de largo	20	29.900	598.000
12	39101601-9998	Foco LED	Foco LED 20W rosca fina 220V tipo bulbo	354	13.900	4.920.600
13	39101601-9998	Foco LED	Foco LED 40W rosca fina 220V tipo bulbo	50	34.900	1.745.000
14	43211601-008	Caja de conexión para módulos LSA	Caja externa de conexión dos módulos tipo zica	50	4.900	245.000
15	39121402-007	Prolongador	Zapatilla eléctrica conexión múltiple	100	16.900	1.690.000
16	39121022-001	Transformadores electrónicos	Driver LED de 24W / entrada AC:85-265V / salida DC:60-85V 300mA	60	11.400	684.000
TOTAL Gs.						**26.991.600**

C.P. Rebeca N. Arce Cáceres
Directora
Dirección Administrativa y Financiera

C.P. Rebeca Arce – Lic. Nilda Medina – Abg. Marcos Blanco

Lic. Nilda L. Medina Jara
Jefa de Depto. Contabilidad

Abg. MARCOS D. BLANCO DESVARS
Asesor Jurídico
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - U.N.A.

Son guaraníes veinte y seis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Rebeca N. Arce Cáceres Directora
Administrativa y Financiera

Lic. Nilda L. Medina J.
Jefa del Dpto. de Contabilidad

Abg. Marcos D. Blanco Desvars